ORDENANZA Nº1373/2026

VISTO:

La solicitud de aprobación de planos de mensura y subdivisión y donación de una fracción de terreno para apertura de calle publica presentada por el Sr. Gustavo Jorge Di Paoli, D.N.I. Nº 21.898.317, propietario del inmueble 526853-565213.

Y CONSIDERANDO:

QUE la conveniencia de que el mismo efectúe la donación de los metros que de acuerdo al Código de Edificación y Urbanización son necesarios para tal fin, a favor del Municipio.-

QUE es necesaria dicha apertura de calles a los fines de solicitar su titular, la instalación de los servicios de agua y energía eléctrica.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1º: **ACÉPTESE** la donación de la fracción de terreno correspondiente al inmueble 526853-565213, cuenta D.G.R. Nº 30-02-4162191/3, parte Norte de la Localidad de Devoto, afectándose la misma al dominio público municipal.-

ART. 2º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a perfeccionar toda la documentación necesaria para el logro de tales fines.-

ART. 3º: REGISTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.----------

Devoto, 12 de agosto de 2026

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 62 de fecha 13 de agosto de 2026.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**